



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

Aprobado según resolución N.º 8887 del 09 de noviembre de 2016 – 0343 del 19 enero de 2017 y modificatorio Resolución No. 0237 del 27 enero del 2025, emanadas por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena. Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media. Código DANE: 113001800123 - NIT 901681303-6.

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE SERVICIO N° SE-0002-2026 de 2026

CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ**
CONTRATISTA: **GUILLERMO IRIARTE**
NIT O CEDULA: **73157891**
OBJETO: **MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION - ELECTRICO DE AULAS DE CLASE Y ESPACIOS PEDAGOGICOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN: **30 Días**
FECHA DE INICIACION: **17/04/2026**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ**, ubicado en Ciudad Bicentenario, a los **22/04/2026**, se reunieron **NUBIA ESPERANZA AGUILAR**, en su calidad de Supervisor, y **GUILLERMO IRIARTE**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de ORDEN DE SERVICIO N° SE-0002-2026, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: \$ 2.577.500,00
VALOR PAGOS PARCIALES: \$ 0,00
VALOR POR PAGAR: \$ 2.577.500,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100. PESOS (\$ 2.577.500,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 - a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 - b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 - c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de ORDEN DE SERVICIO N° SE-002-2026 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En **Cartagena**, a los **22/04/2026**.

NUBIA ESPERANZA AGUILAR
SUPERVISOR

GUILLERMO IRIARTE REBOLLEDO
CONTRATISTA